

## **RESOLUCIÓN 7/2019, DE 15 DE JULIO, POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Instituto exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la correspondiente normativa reguladora.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Instituto resuelve declarar inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos de la publicación de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias, que a continuación se indican para la contratación de Personal Laboral Temporal.

- MARÍA DE MAEZTU
- SPICA
- ESA
- IRIS T
- ROLLS ROYCE
- CIDAR
- PLUMEX
- OBSERVATORIO
- PREDOCTORAL BIOMOLÉCULAS
- PREDOCTORAL PLATO
- PREDOCTORAL EUROPLANET
- PREDOCTORAL MARÍA MAEZTU
- PREDOCTORAL MARÍA MAEZTU 3
- PREDOCTORAL METAFLUIDICS

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL,